la cibdad de Rebello los aquerdos pueblos dos
que lo ymportan mys de diez y ocho e ochenta
y siete mill e seiscientos seis de que estas tres mill
para que se le aseñora nira esta dha
cibdad para fuera della son ciertos pueblos
tarandan ternan de usar de ellos 16 dose
Regores

la cibdad hablo cerca de la prision en ~~de[illegible]~~
el parecido y atento que fuese no lo bolviese hae
ta hasta acabo pareçer de los sres alcalde
myes los mas justos se hazia dando algun
tenyentes de la Camara baxa de el
ayuntamiento de la deposicion de los
de la dicha camara que
desta tierra de la fuerça cerca della
a pedido al cabildo de la dicha cibdad
todo lo que a dado a los dichos
diputados de los dichos pueblos como si fuera
particular aquerdo desta cibdad se dieran
dado y atento que la necesidad
de la dicha cibdad siendo tan grande se pone
diez de que no tiene fuerza para
los salarios y gastos ordinarios del alcaldia
del alcalde de la cibdad de la dicha camara baxa a la que
ni de cosas para que esta
ni se le forçara cada dia mas de quin
ze ~~[illegible]~~ fanegas de trigo de quinze
onzas cada dia seis mill y ochenta